CONTRATO MH Nº 43/2.020
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D. N°: 378.970, SUSCRITO CON LA EMPRESA VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ ----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Dr. Eduardo San Martín 4.090 c/ Capitán Von Sastrow, con números telefónicos (021)527-024 y (0981)491-500, correo electrónico jefetato.py@gmail.com, representado en este acto por **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**, con C.I. N° 2.880.611. **EL PROVEEDOR** cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 2.880.611-5 y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D. N°: 378.970**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán estas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.** ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.17 14:50:00 -04'00'

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.970. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D. N°: 378.970, convocando por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución MH/DA N° 169 de fecha 20 de agosto de 2.020. ----------

6. PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

El monto mínimo del presente Contrato, asciende a la suma de G. **50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** y el monto máximo es de **G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, cuyos Ítems se detallan a continuación: ----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Sello fechador con placa rectangular 25*55 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	103.000
2	Sello fechador automático con placa rectangular 25*45 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	130.000
3	Sello fechador automático pequeño de 4 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	47.000
4	Sello fechador horario de 50 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	168.000
5	Sello fechador horario automático 40 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	215.000
6	Sello foliador automático de 6 o 8 dígitos de 5 mm	Unidad	EVENTO	1	Automa tick	Chile	330.000
7	Sello automático 38 x 14 mm	Unidad	EVENTO	1	Automa tick	Chile	43.000
8	Sello automatico 56x20 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	88.000
9	Sello automático 45x16 mm	Unidad	EVENTO	1	Automa tick	Chile	54.000
10	Sello automático 1x2,7 cm	Unidad	EVENTO	1	Automa tick	Chile	44.000
11	Sello automático 2,3x5,9 cm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	84.000
12	Sello automático 3x6,9 cm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	95.000
13	Sello automático 3,7x7,6 cm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	112.000

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.17 14:50:36 -04'00'

CONTRATO MH Nº 43/2.020
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D. N°: 378.970, SUSCRITO CON LA EMPRESA VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ ----

14	Sello automático 3x5 cm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	104.000
15	Sello automático 4x6 cm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	98.000
16	Sello automático 1,5x7,5 cm	Unidad	EVENTO	1	Premium	Brasil	95.000
17	Sello automático firma autentica	Unidad	EVENTO	1	Automatick	Chile	94.000
18	Sello automático redondo con aclaratoria	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	110.000
19	Sello automático redondo de 30 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	95.000
20	Sello automático redondo de 35 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	94.000
21	Sello automático redondo con fondo de seguridad de 30 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	110.000
22	Sello redondo común con fondo de seguridad de 35 mm	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	38.000
23	Sello de 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	13.000
24	Sello de 1 línea hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	15.000
25	Sello de 1 línea hasta 8 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	18.500
26	Sello de 1 línea hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	22.000
27	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	24.000
28	Sello de 1 línea hasta 10 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	28.000
29	Sello de 1 línea hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	29.000
30	Sello de 1 línea hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	31.000
31	Sello de 2 líneas hasta 6 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	16.000
32	Sello de 2 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	19.000
33	Sello de 2 líneas hasta 8 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	22.000
34	Sello de 2 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	25.000
35	Sello de 2 líneas hasta 10 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	26.000
36	Sello de 2 líneas hasta 10 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	28.000
37	Sello de 2 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	34.000
38	Sello de 2 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	29.000
39	Sello de 3 líneas hasta 6 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	25.000
40	Sello de 3 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	26.500
41	Sello de 3 líneas hasta 8 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	28.500
42	Sello de 3 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	31.500
43	Sello de 3 líneas hasta 10 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	33.000
44	Sello de 3 líneas hasta 10 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	36.000
45	Sello de 3 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	35.000
46	Sello de 3 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	36.000
47	Sello de 4 líneas hasta 6 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	28.000
48	Sello de 4 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	30.000
49	Sello de 4 líneas hasta 8 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	35.000

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.17 14:51:29 -04'00'

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

CONTRATO MH Nº 43/2.020
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D. N°: 378.970, SUSCRITO CON LA EMPRESA VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ ----

50	Sello de 4 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	36.000
51	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	38.000
52	Sello de 4 líneas hasta 10 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	40.000
53	Sello de 4 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	38.000
54	Sello de 4 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	44.000
55	Sello de 5 líneas hasta 6 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	34.000
56	Sello de 5 líneas hasta 6cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	36.000
57	Sello de 5 líneas hasta 8 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	38.000
58	Sello de 5 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	42.000
59	Sello de 5 líneas hasta 10 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	48.000
60	Sello de 5 líneas hasta 10 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	50.000
61	Sello de 5 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	54.000
62	Sello de 5 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	56.000
63	Sello de 6 líneas hasta 6 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	40.000
64	Sello de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	41.000
65	Sello de 6 líneas hasta 8 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	44.000
66	Sello de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	46.000
67	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	50.000
68	Sello de 6 líneas hasta 10 cm. Con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	46.000
69	Sello de 6 líneas hasta 12 cm.	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	55.000
70	Sello de 6 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	57.000
71	Sello de 7 líneas hasta 6 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	48.000
72	Sello de 7 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	54.000
73	Sello de 7 líneas hasta 8 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	52.000
74	Sello de 7 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	54.000
75	Sello de 7 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	62.000
76	Sello de 7 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	64.000
77	Sello de 8 líneas hasta 6 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	62.000
78	Sello de 8 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	54.000
79	Sello de 8 líneas hasta 8 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	62.000
80	Sello de 8 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	62.000
81	Sello de 8 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	68.000
82	Sello de 8 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	74.000
83	Sello de 10 líneas hasta 12 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	76.000
84	Sello de 10 líneas hasta 12 cm con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	78.000

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.17 14:52:03 -04'00'

85	Sello de 12 líneas con recuadro	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	70.000
86	Sello especial de madera 23,5x5 cm de alto	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	68.000
87	Sello especial de madera 17x5 cm de alto	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	120.000
88	Sello de 4 líneas base y mango de madera 10x4 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	88.000
89	Sello común de 28 líneas más logos varios base y mango de madera 14x15,3 cm	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	145.000
90	Sello común de 5 líneas y mango de madera 6x4	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	70.000
91	Sello rotativo hasta 4 líneas placa de 6*4 cm tipo fechador	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	185.000
92	Sello codificador de 12 dígitos	Unidad	EVENTO	1	Trodat	Austria	130.000
93	Sello codificador de 14 dígitos	Unidad	EVENTO	1	Trodat	Austria	150.000
94	Cambio de goma 38 mm x 14 mm para estuches automáticos	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	15.000
95	Cambio de goma 46 mm x 16 mm para estuches automáticos (Solo la goma)	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	18.000
96	Cambio de goma 56 mm x 20mm para estuches automáticos (Solo la goma)	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	20.000
97	Cambio de goma 46 mm de diámetro para estuches automáticos (Solo la goma)	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	20.000
98	Cambio de goma 30 mm de diámetro para estuches automáticos (Solo la goma)	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	20.000
99	Cambio de goma 36 mm de diámetro para estuches automáticos (Solo la goma)	Unidad	EVENTO	1	Nacional	Nacional	18.000
100	Almohadilla repuesto 38 mm x 14 mm para estuches automáticos	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	18.000
101	Almohadilla repuesto 46 mm x 16 mm para estuches automáticos	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	20.000
102	Almohadilla repuesto 56 mm x 20mm para estuches automáticos	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	30.000
103	Almohadilla repuesto 30 mm de diámetro para estuches automáticos	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	26.500
104	Almohadilla repuesto 36 mm de diámetro para estuches automáticos	Unidad	EVENTO	1	Colop	Austria	32.000
105	Almohadillas repuesto para foliadores automáticos 6 o 8	Unidad	EVENTO	1	Automatick	Chile	20.000
PRECIO TOTAL							**6.161.500**

MONTO MINIMO	**G. 50.000.000**
MONTO MÁXIMO	**G. 100.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/ servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el periodo de (24) veinticuatro meses ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.17 14:52:39 -04'00'

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación. ----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA), quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Duodécima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.17 14:53:19 -04'00'

bienes será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento). ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.09.17 14:53:50 -04'00'

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE : .....
ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR : .....
NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
VILLA CHICA

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5